	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 6/12/2024
(Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☑ **PRÓRROGA** ☐

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 3673-2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: GEPAV S.AS.
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
ATENCION SITIOS CRITICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIASA TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3005 DE 2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: AMV CONSULTORES S.A.S.

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: TRES (3) MESES
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 23/09/2024
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
N.A.	N.A.	N.A.
N.A.	N.A.	N.A.
N.A.	N.A.	N.A.

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
1	28/11/2024	23/12/2024	27/02/2025

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 27/02/2025
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 715.058.894,00 **50% EN SMMLV:** 275,02
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
1	28/11/2024	$ 179.941.106	$ 1.300.000

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 895.000.000,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Se solicita la modificación de la CLÁUSULA PRIMERA del documento ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 1 del contrato 3673 de 2024, en el sentido de prorrogar el contrato hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024, teniendo en cuenta el principio de anualidad establecido en el artículo 114 del Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico del Presupuesto", en virtud del cual "El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción".

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 6/12/2024
(Día / Mes / Año)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Realizar obras de mantenimiento en los tramos Cajamarca-Toche, Venadillo-Junín y Buenavista-La Chinela.

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		**Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.1Fecha: 17/11/2023**	**Valor solicitado**	**Valor actualizado presente solicitud**
Descripción	**Valor inicial**			
SUBTOTAL OBRAS				
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, (INCLUYE OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA)				
VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRAS				
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)				**$** -
Valor Total				**$** -

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de NOVIEMBRE (mes anterior a la presente solicitud) de 2024 (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del 0,00% (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)
contra el avance programado del 0 %.
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ - (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)
Inversión Ejecutada acumulada: $ - (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ -
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: N/A (mes anterior a la presente solicitud)
Valor amortizado: N/A (mes anterior a la presente solicitud)
Saldo por amortizar: N/A (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) NOVIEMBRE (mes anterior a la presente solicitud) de 2024 (año) $ -
Último mes facturado: (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ - (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

No se han adelantado procesos de multas y/o sanciones dentro del presente contrato.

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 6/12/2024
(Día / Mes / Año)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

La modificación de la prórroga No. 1 por nueve (9) días hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre, se encuentra justificada y viable teniendo en cuenta las las condiciones evidenciadas en los tramos a atender ,los cuales requieren una intervención adicional para garantizar un alcance adecuado a las necesidades identificadas durante las inspecciones técnicas.
En este sentido, esta interventoría confirma la viabilidad técnica y administrativa de las modificación a realizar, destacando que la misma contribuye a garantizar la adecuada ejecución del proyecto en su totalidad y el cumplimiento de los objetivos trazados.

JURÍDICA:

En virtud de los dispuesto por la Ley 80 de 1993, y los pronunciamientos que ha realizado el Consejo de Estado a través de la jurisprudencia, resulta jurídicamente viable modificar el presente contrato estatal, toda vez que con dicha modificación se pretende garantizar el interés público, bajo el entendido que se requiere de dicha modificación para poder cumplir con los fines de la contratación y poder cumplir en su totalidad con el objeto contratual. En concordancia, la Corte Constitucional se ha manifestado también en los siguientes términos:

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.19 Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 200120, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. [...]
(Sentencia C-416 de 2012)
Adicional, es menester indicar que dicha modificación cumple con todos los parámetros establecidos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Por otra parte, la modificación se hace necesaria teniendo en cuenta el principio de anualidad establecido en el artículo 114 del Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico del Presupuesto", en virtud del cual "El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción".

FINANCIERA: (Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)

No aplica

PRESUPUESTAL: (Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

No aplica

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)

No aplica

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)

No aplica

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)

Notas:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.
4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.
5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma: Daniela Orejuela Cruz
Nombre : DANIELA OREJUELA CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Contratista

Firma
Nombre: JUAN DAVID ALDANA OLMENARES
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Interventor
Matricula No.: CPITVC 01113-10682

Vo.Bo.Firma
Nombre: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ
Supervisor del Contrato de Interventoría

Vo.Bo.Firma
TORRES SANABRIA JUAN DAVID
Firmado digitalmente por TORRES SANABRIA JUAN DAVID
Fecha: 2024.12.10 16:05:13 -05'00'
Nombre: JUAN DAVID TORRES SANABRIA
Director Territorial

Vo.Bo.Firma N.A.
Nombre:
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma
Nombre: MABEL JULIANA HERNANDEZ GALLEGO
Abogado Unidad Ejecutora

Firma: N.A.
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

TORRES SANABRIA JUAN DAVID
Firmado digitalmente por TORRES SANABRIA JUAN DAVID
Fecha: 2024.12.10 16:05:40 -05'00'
Firma
Nombre: JUAN DAVID TORRES SANABRIA
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 17202112793 CLD

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-6-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	1

25 (Día) | 11 (Mes) | 2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL TOLIMA

DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA

PROGRAMA DE INVERSIONES [X] (Indicar con una X)

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 1 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 3673-2024

OBJETO: ATENCION SITIOS CRITICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIASA TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CONTRATISTA: GEPAV SAS

LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): CAJAMARCA-TOCHE: EL DERRUMBE, VENADILLO-JUNIN, BUENA VISTA-LA CHINELA (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3005 DE 2024

INTERVENTOR: AMV CONSULTORES

PLAZO INICIAL: TRES MESES (En meses sesión contrato (cronical))

PLAZO ACUMULADO: TRES MESES Y NUEVE DIAS (En meses sesión las entereas sin suspensiones)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 23/09/2024 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A):** $ 715,058,894.00 (Sesión contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B):** $ 179,941,106.00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B):** $ 895,000,000.00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado / $ Valor programado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	$ Valor Ejecutado / % Ejecutado	23 SEP - 30 SEP	01 OCT- 31 OCT	01 NOV-30 NOV	01 DIC -31 DIC						
SECCION 1- ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO														
Demolicion de estructuras	$20,625.60	2.91%	0.00%	2.32%	0.00%	0.00%	0.70%	1.63%						
	$20,625.60	2.32%	$0	$20,626	$0	$0	$6,188	$14,438						
				$ E										
				% E										
Demolicion de roca	$23,188.05	3.27%	0.00%	2.61%	0.00%	0.00%	0.78%	1.83%						
	$23,188.05	2.61%	$0	$23,188	$0	$0	$6,956	$16,232						
				$ E										
				% E										
Remocion de derrumbes	$55,452.00	7.82%	0.00%	6.85%	0.00%	0.00%	2.66%	6.20%						
	$78,557.00	8.85%	$0	$78,557	$0	$0	$23,567	$54,990						
				$ E										
				% E										
Conformacion de sitios de disposicion de sobrantes	$938.10	0.13%	0.00%	0.11%	0.00%	0.00%	0.03%	0.07%						
	$938.10	0.11%	$0	$938	$0	$0	$281	$657						
				$ E										
				% E										
Excavaciones varias en material comun en seco	$3,228.40	0.46%	0.00%	0.38%	0.00%	0.00%	0.11%	0.25%						
	$3,228.40	0.36%	$0	$3,228	$0	$0	$969	$2,260						
				$ E										
				% E										
Relleno para estructuras con recebo	$5,965.95	0.84%	0.00%	0.67%	0.00%	0.00%	0.20%	0.47%						
	$5,965.95	0.67%	$0	$5,966	$0	$0	$1,790	$4,176						
				$ E										
				% E										
Relleno para estructuras con material de excavación	$3,006.75	0.42%	0.00%	0.34%	0.00%	0.00%	0.10%	0.24%						
	$3,006.75	0.34%	$0	$3,007	$0	$0	$902	$2,105						
				$ E										
				% E										
Concreto Resistencia 21MPa (D)	$108,075.15	15.25%	0.00%	21.11%	0.00%	0.00%	4.22%	16.89%						
	$187,330.26	21.11%	$0	$187,330	$0	$0	$37,466	$149,864						
				$ E										
				% E										
Concreto Resistencia 17MPa	$72,937.50	10.29%	0.00%	11.65%	0.00%	0.00%	3.49%	8.15%						
	$103,369.48	11.65%	$0	$103,369	$0	$0	$31,011	$72,359						
				$ E										
				% E										
Concreto Resistencia 14MPa (F)	$70,165.20	9.90%	0.00%	7.91%	0.00%	0.00%	2.37%	5.54%						
	$70,165.20	7.91%	$0	$70,165	$0	$0	$21,050	$49,116						
				$ E										
				% E										
Acero de refuerzo fy = 4200 Mpa	$15,424.00	2.18%	0.00%	2.00%	0.00%	0.00%	0.60%	1.40%						
	$17,737.60	2.00%	$0	$17,738	$0	$0	$5,321	$12,416						
				$ E										
				% E										
Tubería de concreto reforzado clase II de 900 mm de diametro interior	$102,836.85	14.51%	0.00%	11.59%	0.00%	0.00%	3.48%	8.11%						
	$102,836.85	11.59%	$0	$102,837	$0	$0	$30,851	$71,986						
				$ E										
				% E										
Mantenimiento de alcantarilla existentes (Retiro de material colmatado y limpieza de maleza)	$3,737.40	0.53%	0.00%	0.42%	0.00%	0.00%	0.13%	0.29%						
	$3,737.40	0.42%	$0	$3,737	$0	$0	$1,121	$2,616						
				$ E										
				% E										
Disipadores de energia y sedimentadores en concreto ciclopeo	$69,457.95	9.80%	0.00%	7.83%	0.00%	0.00%	2.35%	5.48%						
	$69,457.95	7.83%	$0	$69,458	$0	$0	$20,837	$48,621						
				$ E										
				% E										
Cuneta de concreto vaciada in situ; Incluye la conformacion de la superficie de apoyo	$84,709.27	11.95%	0.00%	9.55%	0.00%	0.00%	2.86%	7.46%						
	$84,709.27	9.55%	$0	$84,709	$0	$0	$25,177	$63,532						
				$ E										
				% E										
Gaviones o colchones de malla de alambre de acero entrelazado estilo 1: Recubrimiento de zinc (Galvanizado)	$39,930.66	5.63%	0.00%	4.50%	0.00%	0.00%	1.35%	3.16%						
	$39,930.66	4.50%	$0	$39,931	$0	$0	$11,979	$27,951						
				$ E										
				% E										
Transporte de Materiales de suministros y provenientes de Derrumbes, medido de mas de un kilometro (1Km)	$29,030.00	4.09%	0.00%	8.18%	0.00%	0.00%	2.45%	5.72%						
	$72,550.00	8.18%	$0	$72,550	$0	$0	$21,765	$50,785						
				$ E										
				% E										
VALOR BASICO DE OBRA (A)	$ 709,668,829	100%	0%											
VALOR BASICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 887,334,520	100%	-											

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MENSUAL	%		0.00%	0.00%	27.43%	72.59%					
	VALOR (Miles de Pesos)		$0.00	$0.00	$243,231.87	$644,102.65					
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%		0.00%	0.00%	27.43%	100.00%					
	VALOR (Miles de Pesos)		$0	$0	$243,232	$887,335					
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MENSUAL	%										
	VALOR (Miles de Pesos)										
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%										
	VALOR (Miles de Pesos)										

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO
PROVISION PARA AJUSTES	
OBRAS COMPLEMENTARIAS	$1,172,543 / $1,172,543
GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL	
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$5,187,522 / $6,492,937
ELABORACIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	
IVA - ELABORACIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (IVA=19%)	
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$6,360,065.00
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$7,665,480
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$715,058,894**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$895,000,000**

NOTAS:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
6. El Programa de inversiones o la Reprogramación al programa de inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
7. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

OBSERVACIONES: Se presenta programa de inversiones distribuido semanalmente, a partir de cuando se realice la firma de acta de inicio

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	TIPO DE DIBUJO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS	CURVAS	

Firma: Daniela Orejuela Cruz
Nombre: DANIELA OREJUELA CRUZ
Representante legal o apoderado del Contratista
CEDULA No.: 1033780706

Aprueba Firma:
Nombre: JUAN DAVID ALDANA COLMENARES
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula No.: CPITVC 01113-10682

Aprueba Firma:
Nombre: JUAN DAVID TORRES SANABRIA
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula No.: 17202112793 CLD

Revisó Firma:
Nombre: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ
Supervisor de Contrato de Interventoría

Revisó Firma:
Nombre: JUAN DAVID TORRES SANABRIA
Director Territorial

Revisó Firma:
Nombre:
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula No.:

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial